

Acuerdo Ministerial 1847-A, Registro Oficial 6 de 31 de Enero del 2000.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Edgar Rodasa Andrade,
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Salomón Larrea Rodríguez,
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José Luis Ycaza Pazmiño,
MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,
INDUSTRIALIZACION, PESCA Y TURISMO

Considerando:

Que, la Constitución Política de la República garantiza el derecho a la salud de las personas, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria.

Que, el actual sistema de control y seguridad alimentaria no garantiza, de manera eficiente la salud de los consumidores y aparta al país de las corrientes comerciales internacionales, dificultando al sector productivo el cumplimiento de sus obligaciones.

Que, es necesario modernizar y desconcentrar el actual sistema de Registro Sanitario para ponerlo a tono con las necesidades del consumidor.

Que, es indispensable concertar una política de Estado, con relación a este tema y propiciar un marco adecuado de entendimiento entre los diversos actores de la vida nacional.

Que, los Ministerios de Salud Pública; Agricultura y Ganadería y Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo como actores principales, han decidido unir y coordinar esfuerzos para revisar los procesos con miras a mejorar la seguridad alimentaria, procurando un sistema más efectivo y responsable; y

En ejercicio de sus facultades.

Acuerda:

Art. 1.- Declarar como política de las carteras de Estado intervinientes, el mejoramiento del Sistema de Seguridad Alimentaria y Registro Sanitario, con total independencia de las personas que ostentan la titularidad de estos Ministerios.

_____ Art. 6.- Se conformarán comisiones de trabajo, con representantes de los diversos actores, para que presenten propuestas para el Sistema de Seguridad Alimentaria.

_____ Art. 7.- Se declara de prioridad a la capacitación y a la asistencia técnica para todos los actores partícipes del Sistema de Seguridad Alimentaria.